

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS AL BAREMO PROVISIONAL Y/O AL LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONFECCIÓN DE UNA BOLSA DE PROFESORES EXPERTOS DEL SECTOR PRODUCTIVO, PARA IMPARTIR DOCENCIA EN LOS MODULOS/UNIDADES FORMATIVAS DEL CERTIFICADO PROPfesIONAL FMEH0109_ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES , PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE OFERTA INTEGRADA, OFERTADO EN EL IES SIMÓN ABRIL DE ALBACETE.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	APARTADO AL QUE PRESENTA LA RECLAMACIÓN (aquellos que se corresponden con una X en la celda correspondiente"								OBSERVACIONES
		1. MÉRITOS ACADÉMICOS	2. CAPACITACIÓN DOCENTE	3. FORMACIÓN RECIBIDA	4. EXPERIENCIA DOCENTE	5.EXPERIENCIA PROFESIONAL	6. NIVEL COMPETENCIA LINGÜÍSTICA	6. COMPETENCIA DIGITAL	OTROS	
PEINADO PARTÍNEZ, JAVIER	**58849*			X		X	X			DESTIMADA.- El solicitante no adjuntó documentación alguna a su solicitud, incumpliendo la convocatoria, en su base cuarta, apartado 6, que especifica : "Sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos establecidos en esta convocatoria que se justifiquen debidamente durante el plazo de presentación de solicitudes " . Derivada de lo anterior, se incumple el requisito específico de experiencia profesional establecido en la base tercera, apartado 2.c El nivel mínimo de competencia lingüisitica es B2 y el candidato acredita en su reclamación B1
MOLINA GONZÁLEZ, ANTONIO	**37606*					X				5. EXPERIENCIA PROFESIONAL:DESESTIMADA.- La Comisión se ratifica en la puntuación de la baremación provisional, tras haber revisado la documentación aportada en el apartado objeto de la reclamación.
GARCIA SANCHIS, EDUARDO	**57046*					X				5. EXPERIENCIA PROFESIONAL:DESESTIMADA .- La reclamación no acredita el requisito específico de experiencia profesional establecido en la base tercera, apartado 2c, al no cumplir la experiencia profesional acreditada relación directa e indubitativa con los modulos a impartir, en el tiempo mínimo establecido de 4 años en trabajos y actividades directamente relacionadas con los módulos profesionales contemplados en la resolución, de los cuales, al menos 2 de los años aportados como experiencia debe haber sido adquirida en los últimos 5. Por otro lado, el candidato no ha presentado una certificación de empresa y únicamente aporta un documento de funciones desarrolladas.